



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.
Tel. 2821664 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

34

Bogotá D. C., **25 SEP 2020**
RAD. No. 2019-566


En virtud al poder allegado a folio (28), se tiene a la abogada IVONE AVILA CACERES como apoderada sustituta de la parte actora, quedando revocado el poder otorgado al abogado RICARDO HUERTAS BUITRAGO.

Respecto a la solicitud militante a folio (33), se insta a la apoderada para que aclare su petición, toda vez que el presente asunto fue terminado mediante proveído adiado 05 de marzo de 2020. Para tales efectos, deberá manifestar sí requiere la totalidad del expediente o en su defecto, copia de alguna actuación en particular.

NOTIFÍQUESE.


MARIA DEL PILAR FORERO RAMÍREZ
JUEZ

T.U

República de Colombia		
Rama Judicial del Poder Público		
JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL		
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.		
Carrera 10 No. 14-33 Piso 16 Bogotá D.C.		
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA		
EN EL ESTADO No. <u>001</u>	FLUJADO No. <u>001</u>	28 SEP 2020
A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.		
La (el) Secretario(a) 